

<https://info.nodo50.org/Prohibida-la-manifestacion-contra.html>



Prohibida la manifestación contra los privilegios a la iglesia, el pueblo se organiza

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Jueves 5 de abril de 2012

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

A continuación podéis leer el comunicado conjunto, no obstante, nos han llegado noticias de que, tras esta desconvocatoria, grupos de personas muy enfadadas por la evidente falta de libertad que supone la prohibición de la manifestación y las declaraciones de el director general de la Policía Nacional en defensa de la Semana Santa,
<http://www.diariopalentino.es/noticia/ZF39B94AC-A6E0-AF6A-75FC3D3EDEF8D05/20120331/cosido/defiende/semana/santa/dique/corrientes/laicistas>, entre otros motivos, han decidido concentrarse el próximo Jueves Santo en la Puerta del Sol a las 20.30 h.

Ante las injustas prohibiciones de la Delegación del Gobierno y del Tribunal Superior de Justicia y las amenazas directas del Jefe Superior de la Policía, TODAS las asociaciones convocantes DESCONVOCAMOS la manifestación prevista para el 5 de Abril a las 20:00 horas en Lavapiés.

También hemos decidido presentar recurso de reposición ante el Tribunal Superior de Justicia, recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y solicitar una nueva manifestación a finales de Abril.

Comunicado por la prohibición de la manifestación:

“Ningún privilegio a las iglesias. De mis impuestos, a las iglesias CERO

Las asociaciones y grupos organizadores de la manifestación queremos expresar nuestro más enérgico desacuerdo con los argumentos esgrimidos por la Delegación del Gobierno de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para prohibir la misma y por ello exponemos:

- Nuestra intención. Con este acto se pretendía denunciar la inmensa cantidad de dinero, 11.000 millones de euros de los impuestos de todos, que el Estado entrega anualmente a las Iglesias – a la Iglesia Católica Apostólica y Romana en mayor medida. No hemos solicitado ninguna “procesión atea”, sino una manifestación de protesta por estos privilegios económicos, en una época de crisis en la que se está recortando en servicios sociales esenciales (educación, sanidad, pensiones, dependencia, etc.). Son la propia Delegación y algunos medios de comunicación los que han transformado esta denuncia económica en una cuestión política e ideológica.
- El día elegido. El derecho a la reunión, a la manifestación y a la libre expresión es de todos y todos los días. En un Estado democrático y aconfesional, estos derechos fundamentales no deberían estar limitados por el calendario de festejos cristiano ni de ninguna otra religión.
- El lugar y la hora elegidos. El recorrido y la hora han sido estudiados para no coincidir con ninguna procesión católica. Las calles propuestas, tres itinerarios diferentes en el barrio de Lavapiés, discurren en su mayoría por una zona de circulación restringida, por lo que son de escaso tráfico. En esta zona se ubican “numerosas iglesias”... como en cualquier otra de la ciudad de Madrid. Se han aportado planos demostrando que la distancia entre nuestro recorrido y el de las procesiones superaba los 500 m. Hemos propuesto manifestarnos a las 20h, y también a las 12h, cuando no está prevista ninguna procesión. En ambos casos, se nos ha prohibido el derecho fundamental de manifestación.
- La Semana Santa y el turismo. Nos acusan de falta de respeto hacia la religión pero la propia Delegación y el Tribunal tratan los actos religiosos como atracción turística. Mejor parada saldría la “imagen turística de la ciudad de Madrid” si se mostrase el lado amable y de buena convivencia de la ciudad, que tiene una de sus máximas expresiones en Lavapiés. Permitir esta manifestación sería una muestra de normalidad, tolerancia, variedad de opciones culturales y civismo. Tampoco parece lógico que para proteger la libertad religiosa, se tenga que restringir

la libertad de los no creyentes.

- La vulneración del orden público. En el caso de que el orden público se vea alterado por la presencia de contra-manifestantes o grupos antagónicos a esta manifestación, la obligación de la Delegación del Gobierno es defender nuestra integridad física y el derecho a manifestarnos, y no prohibirnos la libre expresión. Todas las ideas, creencias u opiniones pueden y deben ser expuestas a debate.

Hemos decidido desconvocar la manifestación prevista para el día 5 de abril. Sin embargo, manifestamos la inquebrantable intención de seguir reivindicando nuestros derechos como seres humanos sanos y libres. Por ello, interpondremos un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Asociaciones y grupos organizadores de la manifestación

“Ningún privilegio a las iglesias. De mis impuestos, a las iglesias CERO”

Madrid, 2 de abril de 2012

NOTICIAS RELACIONADAS:

Los ateos cambian su 'procesión' por una concentración en la Puerta del Sol:

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/04/04/madrid/1333539689_603868.html